

LÍMITES LEGALES A LA JORNADA DE TRABAJO

FERNANDO FITA ORTEGA

Prof. T.E.U. de la Universidad de Valencia (E.G.)

tirant lo blanch

Valencia, 1999

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	11
1.- Tiempo y trabajo: dos elementos estrechamente vinculados entre sí	
2.- Los fines perseguidos por las normas delimitadoras del tiempo de trabajo: la tutela de la salud y de la seguridad de los trabajadores	
3.- Otros fundamentos de la limitación de la jornada: los límites de naturaleza económica	17
3.1.- <i>La disminución del beneficio empresarial al sobrepasar la duración óptima de la jornada</i>	21
3.2.- <i>El trabajo como bien escaso: la necesidad del reparto del trabajo existente</i>	24
	28
	28
II. LA JORNADA DE TRABAJO Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	31
	39
4.- La doble vertiente de la jornada de trabajo: su duración y su distribución	
5.- La existencia de una normativa diversificada respecto de los límites de la jornada de trabajo	
A. La normativa general sobre duración de la jornada de trabajo	46
6.- La protección de la salud a través de la ordenación del tiempo de trabajo en el panorama normativo actual	56
	58
A.1. La duración máxima de la jornada	
7.- La jornada máxima legal	
8.- La jornada máxima ordinaria de trabajo. La referencia al tiempo de trabajo efectivo	67
	67
9.- La jornada máxima ordinaria de trabajo. Las 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual	70
	70
9.1.- <i>Sobre la posible falta de adecuación de nuestra normativa a lo dispuesto en la Directiva 93/104</i>	75
	78
9.2.- <i>La necesidad de proporcionar una mayor precisión en la delimitación de la jornada máxima anual</i>	81
	83
10.- La jornada máxima ordinaria de trabajo. Las nueve horas diarias de trabajo efectivo	

11.- La prolongación de la jornada ordinaria a través de la realización de horas extraordinarias	88
11.1.- <i>El límite de las ochenta horas extraordinarias ...</i>	88
11.2.- <i>El concepto de hora extraordinaria</i>	90
11.3.- <i>La identificación de las horas a computar en el máximo de las ochenta anuales: la exclusión de las horas compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización</i>	93
11.4.- <i>El problema de las horas extraordinarias estructurales</i>	101
A.2. Los descansos obligatorios: los descansos diarios, semanales y anuales previstos en nuestro ordenamiento	
12.- La importancia de los descansos obligatorios como límites al tiempo de trabajo	
13.- Las doce horas de descanso mínimo entre jornadas	
13.1.- <i>Carácter diario e ininterrumpido de las doce horas entre jornadas</i>	
13.2.- <i>Las doce horas de descanso entre jornadas como límite a la duración máxima de la jornada diaria de trabajo</i>	
14.- El descanso mínimo semanal	
14.1.- <i>La finalidad del descanso semanal</i>	
14.2.- <i>Algunas cuestiones relativas a la regulación legal del descanso mínimo semanal</i>	
15.- El régimen legal del descanso anual	
15.1.- <i>La necesidad de completar la prestación de servicios durante todo un año para el disfrute pleno de los 30 días de vacaciones anuales</i>	
15.2.- <i>La prohibición de compensar económicamente las vacaciones anuales</i>	
16.- Sobre la posible configuración de los descansos diario, semanal y anual no sólo como un derecho, sino también como un deber de los trabajadores	
A.3. Las interrupciones de la jornada establecidas en protección de la salud de los trabajadores: el descanso en las jornadas diarias continuadas superiores a seis horas, y el tiempo de aseo personal previsto en el R.D. 664/1997 y en el R.D. 665/1997	
17.- El descanso en las jornadas diarias continuadas superiores a seis horas	
18.- El tiempo de aseo personal	
18.1.- <i>La imprescindible concurrencia de un riesgo</i>	

- 18.2.- *Sobre el requisito de que exista contacto directo con los agentes causantes del riesgo*
- 18.3.- *La necesidad de dedicar de forma exclusiva al aseo personal el tiempo legalmente reconocido para ello*
- 18.4.- *Algunas consideraciones en torno a la actual regulación del tiempo de aseo personal*

B. Límites derivados de las condiciones más penosas en las que se desarrolla la actividad productiva: las limitaciones de jornada, el trabajo nocturno, y el trabajo a turnos

- 19.- Las limitaciones de jornada del R.D. 1561/1995
- 19.1.- *El trabajo en el campo*
- 19.2.- *El trabajo en el interior de las minas*
- 19.3.- *Los trabajos de construcción y obras públicas* ...
- 19.4.- *Trabajo en cámaras frigoríficas y de congelación*
- 19.5.- *Trabajos expuestos a riesgos ambientales*
- 20.- El trabajo nocturno
- 20.1.- *El trabajo nocturno y los trabajadores nocturnos*
- 20.2.- *La limitación del tiempo de trabajo de los trabajadores nocturnos*
- (a).- *La jornada máxima*
- (b).- *La prohibición de prolongar la jornada máxima a través de la realización de horas extraordinarias*
- (c).- *Excepciones a los límites de jornada de los trabajadores nocturnos*
- 20.3.- *La compensación de la mayor penosidad del trabajo nocturno en descanso: la desmonetización del riesgo de la salud*
- 21.- El trabajo a turnos
- 22.- Otras medidas dirigidas a la protección de los trabajadores en régimen de trabajo a turnos y de los trabajadores nocturnos

C. Límites derivados de circunstancias personales del trabajador: la jornada de mujeres y menores

- 23.- Las mujeres y los menores como colectivos objeto de una especial tutela por parte de las normas laborales
- 24.- La limitación de la jornada como tutela de la salud y seguridad de las trabajadoras
- 25.- Las limitaciones por razón de protección de la salud de los trabajadores menores de edad
- 25.1.- *La duración máxima de la jornada de los trabajadores menores de dieciocho años*

- 25.2.- *La prohibición del trabajo nocturno*
- 25.3.- *Las pausas diarias, semanales y anuales de los trabajadores menores de dieciocho años*
- 25.4.- *La cuestión de las horas extraordinarias necesarias para prevenir o reparar siniestros*

III. CONCLUSIONES

- 26.- El alejamiento de la salud como criterio de regulación de la jornada.
- 27.- Una relativa excepción a la flexibilidad como criterio fundamental en la regulación del tiempo de trabajo: los trabajadores nocturnos
- 28.- El reforzamiento de los límites a la duración del trabajo de los menores en tutela de su salud y seguridad

IV. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA